

57

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

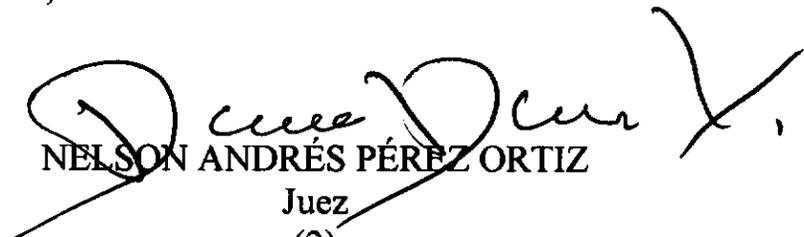
Bogotá D.C., 29 JUL 2022

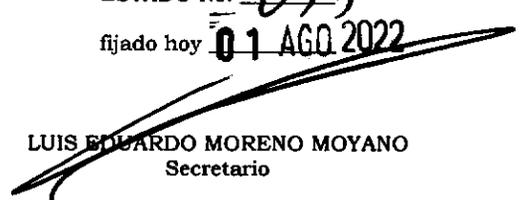
REF: 2020-00196

No se tienen en cuenta la copia del auto de embargo de remanentes remitida por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga, por cuanto para comunicar tal medida allí se dispuso que se librara el respectivo oficio lo cual brilla por su ausencia. Oficiese.

Oficiese a los bancos y a la oficina de tránsito relacionados en escrito que antecede, requiriéndolos para que den respuesta a las comunicaciones de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 037
fijado hoy 01 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

